

Efectos Económicos del Fraude Financiero en la Sunat mediante las Transferencias Inmobiliarias en la Recaudación Tributaria

Economic Effects of Financial Fraud in Sunat through Real Estate Transfers in Tax Collection

Iris Rocío Castro Cabeza*

Escuela de Posgrado, Universidad Nacional de Trujillo, Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria, Trujillo, Perú.

*Autor correspondiente: rociocc28@hotmail.com (I. Castro)

RESUMEN

Se investigó los efectos del fraude financiero en la SUNAT mediante las transferencias inmobiliarias y su impacto en la recaudación tributaria en el Perú. La muestra de estudio, seleccionada estadísticamente, estuvo conformada por 73 funcionarios de la SUNAT-Trujillo. Para complementar la información, se consideró el informe de la Oficina Nacional de Planeamientos y Estudios Económicos-SUNAT sobre el incumplimiento de la obligación tributaria respecto al impuesto a la Renta- Transferencia de Bienes Inmuebles, en el periodo 2014-2017. Para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta aplicada a la muestra de estudio, cuyos resultados fueron analizados y discutidos con los métodos, análisis-síntesis, deductivo-inductivo y hermenéutico. Los procedimientos utilizados fueron los que la estadística nos proporciona, comenzando con la construcción de tablas, para luego aplicar la prueba estadística de contrastación de hipótesis para su verificación. Se determinó, al realizar la prueba de independencia de criterios con el test Chi cuadrado, con 2 grados de libertad y un nivel de significación del 5%, un coeficiente de contingencia del orden de 0,6925, indicando que los efectos del fraude financiero en las transferencias de bienes inmuebles impactan negativamente en la recaudación tributaria, siendo significativo $p < 0,05$.

Palabras Clave: Fraude Económico; Fraude Financiero Inmobiliario; Transferencias Inmobiliarias; Recaudación Tributaria.

ABSTRACT

The effects of financial fraud on SUNAT were investigated through real estate transfers and their impact on tax collection in Peru. The study sample, statistically selected, was made up of 73 SUNAT-Trujillo officials. To complement the information, the report of the National Office of Planning and Economic Studies-SUNAT on the breach of the tax obligation regarding the income tax-Transfer of Real Property, in the 2014-2017 period was considered. For the data collection, the survey technique applied to the study sample was used, the results of which were analyzed and discussed with the methods, analysis-synthesis, deductive-inductive and hermeneutic. The procedures used were those provided by statistics, starting with the construction of tables, and then applying the statistical test of hypothesis testing for verification. It was determined, when performing the criteria independence test with the Chi-square test, with 2 degrees of freedom and a level of significance of 5%, a contingency coefficient of the order of 0.6925, indicating that the effects of financial fraud on real estate transfers negatively impact tax collection, being significant $p < 0.05$.

Keywords: Economic Fraud; Real Estate Financial Fraud; Real Estate Real Estate Transfers; Tax Collection.

1. INTRODUCCIÓN

El fraude fiscal, también llamado fraude tributario o fraude al fisco es el fraude cometido contra la administración tributaria, en forma de evasión de impuestos o de cualquier otra irregularidad que tenga como resultado un beneficio ilícito o no declarado, con graves consecuencias fiscales para la sociedad en su conjunto. Supone una disminución para los ingresos públicos, lo que afecta a la presión fiscal que soportan los contribuyentes cumplidores. Condiciona el nivel de calidad de los servicios públicos y las prestaciones sociales. Distorsiona la actividad de los distintos agentes económicos, de tal modo que las empresas fiscalmente cumplidoras deben enfrentarse a la competencia desleal de las que no cumplen. En definitiva, el fraude fiscal

constituye el principal elemento de inequidad de todo sistema tributario (Benthami, 2016). La evasión tributaria, como una de las formas de fraude tributario, es el irrespeto al Estado y a sus entidades que lo representan por parte de los contribuyentes, los mismos que, de manera irresponsable, no cumplen con sus obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales de manera correcta y oportuna (Merchán, 2015).

El tema del fraude tributario en transferencias inmobiliarias, tiene su razón de ser en el concepto de propiedad inmueble. Como señala Docavo (2012), el fraude inmobiliario tiene por objeto evadir el pago de los tributos que recaen sobre la propiedad, disfrute, adquisición o transmisión de los bienes inmuebles. En el Perú, la defraudación tributaria está siendo tratada como omisión y las cobranzas coactivas están en el Poder Judicial. Para entender con facilidad el fraude fiscal inmobiliario, Benthami (2016), pone un ejemplo con el cual se puede ver claramente cómo funciona o se lleva a cabo: para evitar pagar el impuesto que grava las compraventas, dos individuos forman una sociedad, en la que uno aporta capital y el otro un inmueble. Pasado un tiempo la sociedad se disuelve, y se produce el cambio de los roles, es decir, el individuo que puso el capital social pasará a ser el titular del inmueble y el que aportó el bien material se queda con el capital. Llegando al mismo resultado que si se hubiera efectuado una compraventa de un inmueble y asumiendo ambos el impuesto de la compraventa, para llevar a cabo esta operación debe ser de mutuo acuerdo, así evitan pagar más impuestos. En este ejemplo, el impuesto de constitución y disolución de sociedades es la norma de cobertura para poder llevar a cabo el fraude, y el impuesto de compraventa es la norma defraudada.

El fraude inmobiliario es uno de los fraudes más habituales en España. Este tipo de fraude abarca todas las etapas del proceso económico, desde la creación de suelo hasta la promoción, construcción, venta de vivienda y arrendamiento. Sector en el que, por otra parte, se mueven grandes cantidades de dinero negro ya que los activos inmobiliarios se han convertido en un refugio preferente para quienes efectúan operaciones de blanqueo de capitales de fondos procedentes de delitos y que han escapado del control fiscal (Benthami, 2016).

De acuerdo con cifras dadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Perú es el segundo país que tiene la tasa más alta de evasión con respecto al Impuesto General a las Ventas en la región. La misma se distribuye de la siguiente manera: en Venezuela la evasión tributaria alcanza el 66% y es la más alta de la región; el Perú el 34,7%, Ecuador, 32%; Colombia, 22%; Argentina y México 20% mientras Chile y Uruguay alcanzaron el 18%, respectivamente (Merchán, 2015).

El sistema tributario peruano se basa en la administración tributaria por parte de la SUNAT, que no tiene la suficiente capacidad operativa para controlar y fiscalizar todas las defraudaciones que se dan en las transferencias de bienes inmuebles, y solamente interviene en caso de denuncias. De otro lado, las cobranzas coactivas tienen carácter judicial, lo que limita la ejecución coactiva, especialmente de grandes contribuyentes. En tal sentido, la SUNAT está en proceso de mejorar su profesionalismo e incrementar su tecnología y operatividad.

De otro lado, en cuanto a los delitos relacionados con la evasión tributaria, según Verona (2019), el lavado de dinero que se produce por el comercio ilegal, se ubica entre los delitos financieros que se cometen con mayor frecuencia. Así mismo, el ocultamiento de ingresos al fisco o evasión de impuestos está estrechamente vinculado con el lavado de activos y todas las actividades que de este se derivan. Pero ¿por qué se relaciona con la tributación? Uno de los efectos más graves del lavado de dinero se siente en el sector privado, esto se debe a que generalmente, se utilizan empresas ficticias que mezclan las ganancias de actividades ilícitas con fondos legítimos, para ocultar los ingresos, estos grupos de “fachada” al tener acceso a grandes fondos ilícitos, tienen la posibilidad de ofrecer bienes y servicios a niveles por debajo de los precios del mercado. Por consiguiente, estas compañías tienen una ventaja competitiva sobre las compañías legítimas que obtienen sus fondos en los mercados de capital, y a la vez, también aplican mecanismos con alto contenido de arquitectura financiera para reducir los valores correspondientes al pago de impuestos. Por ello, como sostiene García (2012), el lavado de activos es una actuación delictiva compleja que requiere ser entendida a cabalidad en el plano criminológico para poder luego interpretar adecuadamente su plasmación típica en la legislación penal expedida para poder enfrentarla.

Como una forma de enfrentar la evasión tributaria, Armas y Colmenares (2009), señalan que la Cultura Tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarias por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de los tributos bajo presión, por temor a las sanciones. Se evidencia una desinformación acerca de las estrategias y planes que adelanta la administración tributaria en pos de educar al contribuyente. Ahora bien, esta estrategia, conforme

lo señala Ramos (2014), de emplear medios lícitos para evitar o reducir el pago del tributo, puede adoptar uno de dos caminos: la economía de opción (o elusión lícita) y el fraude a la ley (o elusión

El fenómeno económico globalizante en el último cuarto de siglo y el conjunto de reformas económicas implementadas en América Latina, motivó que en el mes de octubre del 2005 la CEPAL, con sede en Santiago de Chile, realizara una discusión sobre el tema de tributación en América Latina con una nueva agenda de reformas. Dicho evento con la participación de importantes funcionarios y representantes de sectores económicos y políticos de América Latina y del Fondo Monetario Internacional (FMI), terminaron formulando este importante documento, que analiza, diagnostica y propone soluciones al álgido problema de carácter político, económico y social como es el tema tributario, y en su desafío de cumplir mejor su capacidad de ejercer tanto el cobro como el aumento de ingresos tributarios, tan importantes para implementar las reformas económicas que se seguirán dando y poder reducir el ingreso fiscal en desarrollo.

El trabajo de investigación se justificó teórica, práctica y metodológicamente, porque permitió conocer y analizar los efectos del fraude financiero en SUNAT en transferencias inmobiliarias en el Perú, tanto para los administrados como para la misma SUNAT, con la finalidad de controlar y proponer nuevas políticas serias para enfrentar este problema mediante un incremento de la capacidad operativa del sistema de fiscalización y de leyes, que permitan identificar de manera rápida las normas y modos de defraudación en este rubro. Asimismo, el trabajo ayuda a la construcción de una sólida base de conocimientos vinculando la praxis y la teoría; y a orientar a que el órgano administrador tributario se vea transformado para buscar la eficiencia en el control de las defraudaciones en las transferencias de bienes inmuebles a partir de encuestas. Por otro lado, la presente investigación, permite la implementación de nuevos instrumentos de medición, para así poder resolver interrogantes establecidas en el problema enunciado.

En consecuencia, el presente trabajo tuvo como objetivo principal determinar los efectos del fraude financiero en la SUNAT, mediante las transferencias inmobiliarias, y su impacto en la Recaudación Tributaria en el Perú, con la finalidad de establecer mecanismos de solución en casos relacionados a transferencias inmobiliarias celebradas bajo los efectos del fraude financiero, que repercuten negativamente en la recaudación tributaria.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Objeto de estudio

El objeto de estudio estuvo constituido por el fraude financiero inmobiliario en la SUNAT y su impacto en la recaudación tributaria en el Perú.

2.2. Medios o fuentes de información

Para la obtención de la información se consideró una muestra conformada por todos los trabajadores que laboraron en la Sunat de Trujillo en el año 2017 (N=300). Para la obtención de la muestra se utilizó el muestreo aleatorio simple para estimar proporciones en poblaciones finitas, cuya fórmula fue la siguiente:

$$n = \frac{Z^2 N P Q}{(N - 1) E^2 + Z^2 P}$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra

Z = Unidades de error estándar para un nivel de significación del 5 % (1,96).

N = Tamaño de la población (300 trabajadores)

P = Proporción de hombres (0,5)

Q = Proporción de mujeres (0,5)

E = Precisión en las mediciones (0,10)

Reemplazando valores, tenemos:

$$n = \frac{(1,96)^2 (300) (0,5) (0,5)}{(300 - 1) (0,10)^2 + (1,96)^2 (0,5) (0,5)}$$

n= 73 trabajadores.

Para complementar la información, se consideró el informe sobre el incumplimiento de la obligación tributaria respecto al impuesto a la Renta- Transferencia de Bienes Inmuebles, en el periodo 2014-2017, de la Oficina Nacional de Planeamientos y Estudios Económicos-SUNAT.

2.3. Métodos y técnicas

Se utilizaron los métodos análisis y síntesis para realizar el estudio de las partes que componen el objeto de estudio, descomponiéndolo para lograr un mejor estudio de los elementos que lo integran para luego, mediante la síntesis, establecer los nexos entre dichos elementos e integrarlos para captar su real sentido. Asimismo, se utilizaron los métodos deductivo e inductivo para complementar los métodos anteriores, pues permitió la obtención de conocimientos, siguiendo la vía de lo general a lo particular y viceversa. De igual modo, se utilizó el método hermenéutico para interpretar y comprender las normas y principios jurídicos que guardan relación con el tema que fue objeto de investigación.

Las técnicas utilizadas para el recojo de datos fueron: la encuesta aplicada a los trabajadores de la Sunat de Trujillo, con su cuadernillo de encuesta, para recabar sus opiniones respecto a las variables de estudio (fraude inmobiliario y la recaudación tributaria) y que fueron presentados en las tablas y figuras de frecuencia estadística; y el fichaje, con sus fichas bibliográficas y de resumen para la recopilación de datos teóricos.

Para procesar y analizar los datos se utilizaron las herramientas de los programas Word, Excel, SPSS y del Power Point, para:

- Construir cuadros estadísticos
- Determinar el Chi cuadrado, para establecer los efectos económicos del fraude financiero en SUNAT en las transferencias inmobiliarias y su impacto en la recaudación tributaria.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Resultados de la encuesta aplicada a los funcionarios SUNAT 2017

Tabla 1. Distribución de los funcionarios sobre las modalidades del fraude inmobiliario. SUNAT 2017

Opiniones sobre las modalidades de la comisión del fraude inmobiliario	N	%
Contribuyentes tratan de esconder propiedades que han adquirido	44	60,3
Alteran documentos	29	39,7
Total	73	100

En España, según Pulido (2014), en particular, las modalidades de fraude basadas en el carácter organizado constituyen la agresión más grave al funcionamiento del sistema tributario español, debido a su mayor complejidad. El fraude organizado exige instrumentos persistentes y ordenados para combatirlo, con la dificultad adicional de necesitarse una actuación coordinada de diferentes órganos y poderes del Estado, que en ocasiones desemboca en actuaciones conjuntas entre la Agencia Tributaria y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil). Así, tanto la Administración Tributaria española como otras instituciones del Estado, han tenido que reaccionar ante las actuales “tendencias” en el fraude fiscal, entre otros, el Fraude inmobiliario. En el caso concreto del Perú, el 60.3 % de los funcionarios de la SUNAT opinaron que los contribuyentes tratan de esconder propiedades que han adquirido, con el fin de no

tributar al Estado. Mientras que el 39,7% manifestaron que modalidad más utilizada es la alteración de documentos. Si se considera que la administración pública busca satisfacer las necesidades sociales con los ingresos tributarios, al caer éstos, se tiene que recurrir al endeudamiento. Mientras que la CEPAL (2019), en América Latina destaca el caso de la Argentina, cuyo nivel de endeudamiento se elevó más de 38 puntos porcentuales del PIB entre 2017 y el tercer trimestre de 2018, con lo que alcanzó una cifra de deuda pública bruta del 95,4% del PIB. Asimismo, el nivel de endeudamiento público en el Brasil alcanza un 76,7% del PIB y, en Costa Rica, un 53% del PIB. Mientras tanto, el Paraguay presenta el nivel de deuda pública bruta más bajo de la región (17,3% del PIB), seguido del Perú (20,9%) y de Guatemala (23,9%). Sin embargo, la disminución del endeudamiento no se plasma en la realidad, por los altos niveles de pobreza que aún persisten, lo que se agrava con el fraude tributario.

Tabla 2. Principales causas del fraude inmobiliario. SUNAT, 2017

¿Cuáles son las principales causas del fraude inmobiliario?	N	%
Evasión de impuestos	73	100
Otro	00	00
Total	73	100

El 100 % de los funcionarios de la SUNAT opinan que la principal causa del fraude inmobiliario es la evasión tributaria en el Perú. Ello se corrobora con lo afirmado por Miranda (2016), de que “La evasión de impuestos influye significativamente en la recaudación tributaria en Lima- Perú. Siendo una debilidad institucional de la entidad recaudadora no contar con estudios tributarios sectoriales de evasión, más aún cuando existen sectores con alta informalidad como el sector servicios y su sub sector materia de investigación venta de autopartes importadas. En otras realidades, según Zamora (2017), en Ecuador, al hacer un análisis de como este problema afecta a la economía del Ecuador, partiendo de esto se caracteriza el comportamiento de los tributos y su incidencia en la inversión social, así como también se identifica las dificultades que afecta el proceso de recaudación estableciendo el riesgo que tienen los contribuyente al evadir sus impuestos, y se identifica las causas principales de la evasión tributaria y su influencia en el desarrollo económico del Ecuador.

Tabla 3. Mecanismos implementados para evitar el fraude inmobiliario. SUNAT- 2017

¿Los mecanismos implementados son suficientes para evitar el fraude inmobiliario?	N	%
Sí	00	00
No	73	00
Total	73	100

El 100 % de los funcionarios de la SUNAT opinaron que los mecanismos implementados no son suficientes para evitar el fraude inmobiliario. Al respecto, Pulido (2014), considera que para combatir el fraude fiscal de una manera efectiva, se torna imprescindible conocer sus causas, y estos resultados nos ponen de manifiesto que la batalla contra el fraude fiscal debe desarrollarse en el largo plazo, articulando una adecuada educación cívica y tributaria, que construya una barrera moral en los ciudadanos, infranqueable, que les impida defraudar. Asimismo, señala que ante esta situación, las propuestas de lucha contra el fraude fiscal se concretan fundamentalmente en dos, una la educación cívico tributaria y la otra el aumento del personal y de los recursos de la Agencia Tributaria. Sobre la Educación Tributaria, Cuellar (2019), sostiene que “No cabe duda que necesitamos del liderazgo y rol estratégico del Ministerio de Educación del Perú, el respeto de los políticos a lo técnico – pedagógico en materia tributaria, el desarrollo practico del curso de Formación Ciudadana y Cívica y, sobre todo, promover las neurociencias y su implicancia en el campo de la educación y conciencia tributaria.” Como lo señala Solórzano (2011), la carencia de una cultura tributaria, es complementada con el crecimiento desmesurado de factores siniestros que contrarrestan el desarrollo de todo país como son: la evasión tributaria, informalidad y la corrupción, hasta cierto punto resulta incontrolable por la autoridades gubernamentales en especial por las administraciones tributarias; que hacen todo lo posible para erradicar el evasión y el

contrabando aplicando políticas de control y riesgo, tomando ciertas medidas sancionatorias, pero una gran mayoría de la ciudadanía no colabora, siendo muy difícil de hacerles cambiar de parecer. Este es un problema, que por su naturaleza debe ser atacada de raíz, para ello es de mucha necesidad la aplicación de una agresiva cultura tributaria, que se comprometa con la educación tributaria, inculcando el reconocimiento de valores básicos de la ciudadanía y la sociedad, implantando estos conceptos en los alumnos de la Educación Básica Regular; sin embargo, es necesario reforzar el control sobre los efectos financieros del fraude inmobiliario. En España, Benthami (2016) sostiene que otra causa relevante de la caída de los ingresos fiscales es el aumento del fraude fiscal. Este aumento del fraude tiene mucho que ver, en opinión de los Inspectores de Hacienda, con dos factores: -La reducción de medios de control y -La caída de la conciencia fiscal de los españoles. El Sindicato Técnico de Hacienda ve una clara disminución de los medios, presupuestarios, humanos y materiales en la lucha contra el fraude fiscal, destacan además que las medidas adoptadas son claramente insuficientes. En el caso del Perú, las medidas de control son insuficientes para contrarrestar los efectos del fraude inmobiliario en la recaudación tributaria, como es la falta de una educación tributaria y los recursos suficientes para implementar políticas de control y riesgo.

Tabla 4. Impacto del fraude inmobiliario en la recaudación tributaria. SUNAT- 2017

¿Cuál es el impacto del fraude inmobiliario en la recaudación tributaria?	N	%
Informalidad	44	60,3
Nuevos recursos económicos	15	20,5
Fortalece delitos financieros	14	19,2
Total	73	100

El 60,3 % de los funcionarios de la Sunat opinan que el fraude inmobiliario genera informalidad que impacta en la recaudación tributaria. Al respecto, Béjar y Paredes (2019), afirman que la informalidad es uno de los muchos factores que causa la disminución tributaria. Por ejemplo, el Emporio Gamarra es conocido por su alto grado de comercialización y por su nivel de informalidad. En cuanto a recaudación tributaria, esta se divide en lo que son impuestos, contribuciones y tasas. Entre todos los impuestos los más recaudados por SUNAT son: el Impuesto a la renta (IR) y el Impuesto General a la ventas (IGV). Sin embargo, en el 2017 el IR tendió a disminuir. Por su parte, Cornejo (2017), señala que la evasión tributaria es un tema de suma importancia para el Estado peruano ya que año tras año la administración tributaria en nuestro país SUNAT se esfuerza por eliminar de manera gradual la evasión tributaria la cual se ve reflejada en la informalidad que se tiene en el país. Si se logra eliminar la informalidad también se eliminará la evasión tributaria, la recaudación fiscal se incrementará permitiendo al gobierno incrementar su gasto social.

3.2. Resultados de la aplicación de la prueba de independencia de criterios con el test Chi cuadrado. Que determinan el impacto negativo del fraude financiero mediante las transferencias de bienes inmuebles en la recaudación tributaria.

Se tiene al coeficiente de correlación Phi y el nivel de significancia: $2 = 67.2831$, gl. = 2, cc. = 0.6925, $p = 0.0000$, $p < 0.05$

Tabla 5. El Incumplimiento de la Obligación Tributaria sobre impuesto a la Renta- Transferencia de Bienes Inmuebles, en el periodo 2014-2017

Años	Porcentaje	Dinero
2014	28,2%	15,707.000
2015	29,7%	18,666.000
2016	31,8%	21,960.001
2017	32,5%	23,306.000

Fuente: Gerencia Estadística Económica - Oficina Nacional de Planeamientos y Estudios Económicos

Al realizar la prueba de independencia de criterios con el test Chi cuadrado, con 2 grados de libertad y un nivel de significación del 5%, se determinó un coeficiente de contingencia del orden de 0,6925, indicando

que los efectos del fraude financiero en las transferencias de bienes inmuebles impactan negativamente en la recaudación tributaria, siendo significativo $p < 0,05$.

El Incumplimiento de la Obligación Tributaria sobre impuesto a la Renta- Transferencia de Bienes Inmuebles, en el periodo 2014-2017, según la Oficina Nacional de Planeamientos y Estudios Económicos-SUNAT, ha ido en aumento en perjuicio de la captación tributaria, pasando de 28,2% (S/.15,707.000) a 32,5% (S/. 23,306.000). Es decir, el fraude inmobiliario ha causado como efecto la evasión tributaria en perjuicio de la economía nacional, por dejar de captar los tributos que recaen sobre la propiedad. De acuerdo al derecho comparado, se mantiene una alta evasión fiscal en las economías de la región de América Latina; siendo la evasión tributaria uno de los principales puntos débiles de los sistemas tributarios. Sobre la base de los escasos estudios recientes disponibles, la CEPAL (2016) estima que el incumplimiento asciende a un monto equivalente a 2,4 puntos del PIB en el caso del impuesto al valor agregado - IVA y 4,3 puntos del PIB en el caso del impuesto sobre la renta, lo que suma un total de 340, 000 millones de dólares en 2015. Dichos estudios sitúan en cerca del 70% la evasión del impuesto sobre la renta de las empresas en algunos países. Por añadidura, se percibe una llamativa dificultad para disminuir estos indicadores en un entorno de menor dinamismo económico y, peor aún, pese al enorme riesgo de sufrir una pérdida sustancial de recursos tributarios potenciales, la información disponible para cuantificar la magnitud del problema se hace insuficiente.

4. CONCLUSIONES

Se determinó, al realizar la prueba de independencia de criterios con el test Chi cuadrado, con 2 grados de libertad y un nivel de significación del 5%, un coeficiente de contingencia del orden de 0,6925, indicando que los efectos del fraude financiero en las transferencias de bienes inmuebles impactan negativamente en la recaudación tributaria, siendo significativo $p < 0,05$.

Respecto al fraude inmobiliario, con el fin de no tributar al Estado peruano, los contribuyentes tratan de esconder propiedades que han adquirido o con la alteración de documentos.

No existe una cultura tributaria en el país, es decir, educar a la población desde edades tempranas para entender y aceptar la idea de que el pago de impuestos es una obligación ciudadana, la primera y la más básica manera de contribuir al desarrollo social, puesto que a mayor recaudación tributaria, mayor gasto social y por ende mayor satisfacción de las necesidades sociales.

El aumento del fraude financiero tiene mucho que ver con la reducción de medios de control y la disminución de los medios, presupuestarios, humanos y materiales en la lucha contra el fraude fiscal, destacando, además, que las medidas adoptadas son claramente insuficientes.

AGRADECIMIENTOS

Nuestro agradecimiento a las personas e instituciones que coadyuvaron en la realización de la presente investigación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Armas, M. E.; Colmenares, M. 2009. Educación para el Desarrollo de la Cultura Tributaria. REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social, ISSN-e 1856-9331, 4 (6): 141-160.
- Béjar, G. L.; Paredes, D. L. 2019. Impacto de la informalidad del sector comercial del Dameró A en el Emporio de Gamarra en la recaudación tributaria peruana respecto al impuesto a la renta / 2017. Tesis de titulación en contabilidad. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. 119 pp.
- Benthami, I. 2016. ¿Qué sabemos del Fraude Fiscal? Grado de Administración y Dirección de Empresas Trabajo Fin de Grado. Universidad Miguel Hernández. Disponible en: <http://dspace.umh.es/bitstream/11000/3746/1/BENTHAMI%20ALLALI%20%20IKRAM.pdf>
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). 2019. Estudio Económico de América Latina y el Caribe. Julio. 243 pp.
- Cornejo, SH. A. 2017. La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú. Tesis de Maestría en Gestión Pública. Universidad César Vallejo. 151 pp.
- Cuellar, J. M. 2019 ¿Cómo va el Perú en educación tributaria? Pulso Tributario. 11 de julio. Disponible en: www.pqs.pe/pulso-tributario/peru-educacion-tributaria

- Docavo, D.; Gadea, C.; García, J. 2012. Fraude y corrupción en el sector inmobiliario. Universidad Autónoma de Madrid. España. 42 pp.
- García, P. 2012. Derecho Penal Económico - Parte General. ARA Editores. Perú. 105 pp.
- Merchán, M. 2015. La Evasión y elusión Tributaria de las MYPE en las Empresas del Sector Comercio-Rubro Abarrotes del Distrito de Chimbote. Tesis de Maestría. ULADECH. 86 pp.
- Miranda, S. J. 2016. Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria Lima – Perú. Tesis de Maestría. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú.
- Pulido, E. J. 2014. El fraude fiscal en España. Una estimación con datos de contabilidad nacional. Tesis doctoral. Universidad de Salamanca. Disponible en: https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/125760/DEA_PulidoAlbaEmilioJos%E9_Fraudefiscal.pdf?sequence=1.
- Ramos, J. 2014. La elusión tributaria y la economía de opción. A propósito de la suspensión de la facultad de SUNAT para aplicar la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario.
- Solórzano, D. L. 2011. La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Disponible en: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf).
- Verona, J. 2019. El lavado de activos y la tributación. Grupo Verona. Disponible en: <https://grupoverona.pe/el-lavado-de-activos-y-la-tributacion/>
- Zamora, Y. A. 2017. La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador, a partir del análisis, periodo 2010 - 2014. Tesis Doctoral. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú. 159 pp.